



MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2026
AÑO CXIII - TOMO DCCXXXVI - N° 83
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CRONOGRAMA DE PAGOS

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	
Secretaría de Capital Humano Dirección General de mejora de Procesos e Información	
PAGO DE HABERES CRONOGRAMA ABRIL 2026	
1er. Turno: Jueves, 30 de Abril 2026	Policía Provincia de Cba. Fuerza Policial Antinarco tráfico Servicio Penitenciario
2do. Turno: Lunes, 4 de Mayo 2026	Ministerio de Salud Min. de Educación: Área Central, Nivel Inicial y Nivel Primario Min. de Educación: Nivel Secundario y Resto de Niveles Personal Docente Univ. Provincial de Córdoba
3er. Turno: Martes, 5 de Mayo 2026	Min. de Educación: DGIPE* Escala General Tramo Ejecución Contratados Servicio/Nivel Contratados Tribunal de Cuentas Escala Salud (no pertenecientes al Min. de Salud) Escala Docente (no pertenecientes al Min. Educación) Personal Poder Judicial Personal Poder Legislativo Personal Defensoría del Pueblo Personal Defensoría de los Derechos de los Niños, Niños y Adolesc. Escala General Tramo Superior Escala Vialidad Escala Músicos Escala Cuerpo Artístico Escala Gráficos Escala Científico y Tecnológico Escala Bancarios Escala Aeronáuticos Inteligencia Fiscal
4to. Turno: Miércoles, 6 de Mayo 2026	APROSS: Adm. Prov. del Seg. de Salud Caja de Jubilaciones Pcia. de Cba. Autoridades Superiores y Personal de Gabinete del Poder Ejecutivo Autoridades Poder Legislativo Autoridades Defensoría del Pueblo Autoridades Defensoría de los Derechos de los Niños, Niños y Adolesc. Autoridades Tribunal de Cuentas Magistrados y Funcionarios Judiciales Autoridades Universidad Provincial

(*) Acreditación de deporte provincial a establecimientos de gestión privada

FDO.: DAVID ALFREDO CONSALVI, SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - JIMENA CAAMAÑO, DIRECTORA GENERAL DE MEJORA DE PROCESOS E INFORMACIÓN

MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA

Resolución N° 152

Córdoba, 28 de abril de 2026

VISTO: El Expediente N° 0616-077260/2023 registro del Ministerio de Bioagroindustria.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 10.679 y sus modificatorias, se creó el Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), con el fin de financiar obras y/o proyectos de infraestructura, investigación y/o capacitaciones vinculadas

SUMARIO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Cronograma de PagosPag. 1

MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA
Resolución N° 152.....Pag. 1

con el desarrollo de la producción y fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria y el desarrollo agropecuario en general.

Que mediante Decreto N° 2135/2019 se aprueba el modelo de Contrato de Fideicomiso a celebrarse entre la Provincia de Córdoba, en su carácter de fiduciante, y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., en su carácter de fiduciario.

Que con fecha 10 de febrero de 2020 se suscribió el Contrato del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto N° 2206/2023, ratificado por Ley N° 10.956 y Decreto N° 2451/2023, se designa como Autoridad de Aplicación del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA), al Ministerio de Bioagroindustria u organismo que en un futuro lo reemplace, facultándolo para dictar normas complementarias y reglamentarias, así como suscribir toda documentación necesaria, a los fines de lograr la implementación del mismo; autorizando la prórroga del Contrato de Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario celebrado entre la Provincia de Córdoba y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en los términos de la citada Ley y del artículo 11 del citado Contrato.

Que, asimismo, el Decreto N° 2451/2023, dispone modificaciones respecto a la composición del Comité Ejecutivo, el que estará integrado por cuatro (4) vocales titulares y cuatro (4) suplentes, quienes se desempeñarán ad honorem y durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos. Los mismos serán designados por la Autoridad de Aplicación, uno a propuesta de cada uno de los Ministros de Bioagroindustria, e Infraestructura y Servicios Públicos respectivamente, y dos a propuesta del sector agropecuario; y será presidido por el vocal designado por el Ministro de Bioagroindustria, como Coordinador Ejecutivo.

Que mediante Resolución N° 2024/00000007 registro de este Ministerio, de fecha 29 de enero de 2024, se designaron los miembros del Comité Ejecutivo del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario, en su carácter de titulares y suplentes, cuyos mandatos se encuentran vencidos a la fecha.

Que, en consecuencia, se propicia designar como miembros titulares y suplentes del Comité Ejecutivo, al Sr. Franco Rubén Mugnaini y a la Sra. Raquel Natalia Pedano, a propuesta del Ministro de Bioagroindustria, al Ing. Edgar Manuel Castelló y al Ing. Guillermo Horacio Vilchez, a propuesta del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, y a los Sres. Roberto Ernesto Bezzatto, José Luis Careggio, Hugo Bustamante y Patricio Kilmurray, a propuesta del sector agropecuario.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, la Ley N° 10.679, sus modificatorias, el Decreto N° 2135/2019, el Decreto N°2206/2023 ratificado por Ley N° 10.956, y modificatorias, el Decreto N° 2451/2023, y en uso de facultades;

EL MINISTRO DE BIOAGROINDUSTRIA

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR como miembros del Comité Ejecutivo del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario, en su carácter de titulares y suplentes a:

Vocales Titulares:

1. Coordinación Ejecutiva: Franco Rubén Mugnaini, DNI N° 27.424.377 – Ministerio de Bioagroindustria.
2. Ing. Edgar Manuel Castelló, DNI N° 21.821.938 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
3. Roberto Ernesto Bezzatto, DNI N° 30.947.836 – Sector Agropecuario.
4. José Luis Careggio, DNI N° 22.008.591 – Sector Agropecuario.

Vocales Suplentes:

1. Coordinación Ejecutiva: Raquel Natalia Pedano, DNI N° 27.551.729 – Mi-

nisterio de Bioagroindustria.

2. Ing. Guillermo Horacio Vilchez, DNI N° 29.138.172, - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
3. Hugo Bustamante, DNI N° 20.998.499 – Sector Agropecuario.
4. Patricio Kilmurray, DNI N° 16.857.309 – Sector Agropecuario.

Artículo 2°: Los integrantes del Comité Ejecutivo se desempeñarán ad-honorem y por el término de dos años en sus cargos, pudiendo ser reeligidos, conforme lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 2135/2019 y su modificatorio Decreto N° 2451/2023.

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2026/00000152

FDO.: SERGIO SEBASTIAN BUSSO, MINISTRO DE BIOAGROINDUSTRIA